

SOLICITAMOS INFORMACIÓN SOBRE EL ESTUDIO DEL ENFOQUE ENERGÉTICO EN EL DESARROLLO DEL TELETRABAJO

Por Acuerdo de 23 de mayo de 2023 del Consejo de Gobierno se aprobó el **Plan para el ahorro energético de la Administración de la Junta de Andalucía 2022-2026**. En dicho Plan, dentro del eje de actuación de optimización de la factura eléctrica de la Junta de Andalucía, se **incluye la medida M.4 : "Enfoque Energético de la Función Pública. Gestión de la Demanda"**, dentro de la cual se determinan entre otras las **acciones siguientes**: La tramitación y aprobación del Decreto que desarrolla el teletrabajo (a ejecutar materialmente por la Secretaría General de Administración Pública) así como el **estudio del enfoque energético en el desarrollo del teletrabajo en la Administración de la Junta de Andalucía** (a ejecutar materialmente por la Agencia Andaluza de la Energía).

Concretamente, en la planificación aprobada por el Consejo de Gobierno dentro del citado plan, se establecía a la Agencia Andaluza de la Energía el **plazo de 12 meses** para su consecución.

Consideramos de suma importancia la consecución de los hitos identificados, no sólo ya por su vinculación al ahorro energético de la Administración de la Junta de Andalucía, sino también por su repercusión sobre la implantación del teletrabajo.

La propia Administración ya reconoce la importancia de esta modalidad de prestación de servicios a distancia y todas las partes estamos de acuerdo en los beneficios que esta ofrece, no sólo ya a la propia Administración, sino a sus administrados, al medio ambiente y a los trabajadores públicos.

Por todo cuanto antecede, desde el SAF hemos solicitado a la **AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA que nos informe del estado de las acciones realizadas hasta la fecha respecto a esta cuestión.**

